

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

— 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Decreto de delegación de funciones del alcalde

Doña María Teresa Noceda Llano, alcaldesa del Ayuntamiento de Comillas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 a 45 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por Decreto de fecha 12 de diciembre de 2005 ha resuelto delegar en don José Luis Rivas Villanueva, concejal de este Ayuntamiento, las competencias propias de la Alcaldía, relacionadas con la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, en cumplimiento de su artículo 51, comprendiendo la facultad de poder autorizar el matrimonio por delegado designado reglamentariamente para el día 24 de junio de 2006, a las trece horas.

Comillas, 19 de junio de 2006.—La alcaldesa, María Teresa Noceda Llano.

06/8959

— 2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS —

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

Convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Jefe/a de Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación.

La Autoridad Portuaria de Santander, mediante concurso - oposición, convoca una (1) plaza de Jefe/a de Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación.

- Requisitos: Licenciatura en Derecho.

- Funciones: Se responsabilizará de la gestión y tramitación de contrataciones, expedientes de diversa índole, reclamaciones, dominio público... y otros temas jurídicos relacionados con la actividad portuaria.

- Retribuciones: 27.457,91 euros anuales, a los que habrá que añadir una retribución variable.

- Modalidad contractual: el tipo de contrato será de carácter fijo indefinido. Con un periodo de prueba conforme a lo regulado en el artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores.

- Las personas interesadas en participar en esta convocatoria deberán presentar, en el Registro de la Autoridad Portuaria (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas), su solicitud en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. Junto a la solicitud se deberá aportar, en su caso, la documentación que acredite, de forma fehaciente, aquellos meritos alegados por los aspirantes.

- Las siguientes comunicaciones referidas al proceso serán efectuadas a través de la página Web de la Autoridad Portuaria de Santander (www.puertasantander.com). La primera comunicación, que será la relación de admitidos y excluidos, será efectuada en el plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la finalización del plazo de admisión de solicitudes.

- La supervisión y tutela, del concurso oposición, así como las decisiones a tomar durante el desarrollo del mismo, serán potestad exclusiva del tribunal calificador nombrado al efecto, el cual podrá incorporar asesores o empresas especialistas para la realización de las pruebas y/o actividades que estime pertinentes. En cualquier caso,

corresponde al tribunal calificador la facultad para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del concurso oposición.

- El Tribunal Calificador podrá, en todo momento, solicitar de los opositores cualquier tipo de aclaración o aporte de documentación para la fase de concurso sobre la documentación presentada para la fase de concurso.

CONCURSO-OPOSICIÓN

Fase de Oposición.

- 1er Ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en la realización de unas pruebas psicotécnicas. Se valorará de 0 a 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superarlo.

- 2º Ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en la realización de una entrevista con prueba de personalidad individual, encaminadas a determinar la adecuación técnico-humana de los aspirantes al puesto. Se valorará de 0 a 30 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 15 puntos para superarlo.

Fase de Concurso.

- Consistirá en la valoración de los siguientes méritos, que deberán ser acreditados por los aspirantes, en el momento de presentar la solicitud.

• Formación adicional: realización de cursos, cursillos y/o seminarios directamente relacionados con la actividad a desempeñar. Se valorarán hasta un máximo de 5 puntos a razón de 0,1 puntos por cada 20 h. de formación.

• Idiomas: Hasta un máximo de 5 puntos con arreglo a la siguiente distribución:

	Título Aptitud de la E.O.I. o Equivalente	Superado 4º en la E.O.I. o Equivalente	Ciclo Elemental de la E.O.I. o Equivalente	2º en la E.O.I.
Inglés	3 puntos	2 puntos	1 punto	0,50 puntos
2º Idioma	1 punto	0,75 puntos	0,50 puntos	0,25 puntos
3er Idioma	1 punto	0,75 puntos	0,50 puntos	0,25 puntos

• Experiencia laboral relacionada con las funciones del puesto: Se valorará de 0 a 20 puntos, que se otorgarán a razón de 0,25 puntos por cada trimestre completo y trabajado de forma continuada.

Santander, 30 de junio de 2006.—El presidente, Francisco Javier del Olmo Ilarza.

06/8988

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Aprobación de las bases y convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, por promoción interna, de una plaza de Sargento de Policía Local.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 21 de junio de 2006, ha aprobado las bases y programa para la provisión de una plaza de Sargento de Policía Local, como funcionario de carrera, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, categoría Sargento, mediante promoción interna, del grupo C de titulación y vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento e incluida en la ampliación de la Oferta de Empleo Público para 2006.

El proceso selectivo se regirá por las siguientes bases:

BASES Y PROGRAMA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, PROMOCIÓN INTERNA, DE UNA PLAZA DE SARGENTO DE LA POLICÍA LOCAL

Primera.- Objeto de convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición promoción interna, de una plaza de Sargento de la Policía Local